

- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV y C.T. "Barriocepo".
- e) Presupuesto: 7.555.687

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.839.

Logroño, 14 de julio de 1987.— El Director Regional de Industria y Energía, José M^a Subero Díaz.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.395

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante línea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. de Circunvalación.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alesón.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV al C.T. "Manjarrés" consistente en intercalar un apoyo de hormigón en el tramo entre los apoyos n° 11 y 12.
- e) Presupuesto: 207.513

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.980.

Logroño, 14 de julio de 1987.— El Director Regional de Industria y Energía, José M^a Subero Díaz.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

Solicitud de licencia para establecer un bar-restaurante
V.B.412

Por D^a Pilar Herce Sáenz, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar-restaurante, con emplazamiento en calle Gral. Franco de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedillo, a 16 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL

Solicitud de licencia para la actividad de granja avícola
V.B.413

Por D. José Luis Tovar Zorzano, en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para el desarrollo de la actividad de granja avícola, con emplazamiento en Puentarrón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arrabal, a 16 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Solicitud de licencia para apertura de una cafetería-chocolatería
V.B.410

Por D. Manuel Olavarrieta Pérez, se ha solicitado apertura de cafetería-chocolatería, con emplazamiento en c/ San Cristóbal, n° 19.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan

formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cenicero, a 16 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

Solicitud de legalización de un bar V.B.414

Por D. Avelino Corral Ruiz, en representación del Hogar del Jubilado, se ha solicitado legalización, por carecer de licencia municipal, la actividad de bar, con emplazamiento en la calle San Cristóbal, n° 2, de Rodezno.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Rodezno, a 14 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Solicitud de legalización de un bar V.B.411

D. Eduardo Mendi Vargas, mayor de edad, soltero, vecino de esta ciudad, ha solicitado licencia municipal para legalización de un bar sito en la calle José Antonio Primo de Rivera núm. 3.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

Santo Domingo de la Calzada, junio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de embutidos
V.B.415

Por D. Bonifacio Martínez Martínez, en representación de Embutidos El Peñeco, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fábrica de embutidos, con emplazamiento en término de Arrepadre.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Viguera, julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Solicitud de legalización de un Club V.B.396

Por D^a M^a Rosario Alguca Martínez, se ha solicitado legalización por carecer de licencia municipal para ejercer la actividad de Club "Oasis", con emplazamiento en c/ La Ribaza, n° 7, de Villamediana de Iregua.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días.

Villamediana de Iregua, a 10 de julio de 1987.— El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Solicitud de adjudicación de demasia de concesión de explotación
V.B.398

Habiendo solicitado D. José María Marín Vázquez, en nombre y representación de Escayolas La Paloma, S.A., con domicilio en Albelda de Iregua, carretera de Soria, Km. 323, la adjudicación de la demasia correspondiente a su Concesión de Explotación "La Solana" núm. 3.309, en el término municipal de Viguera, se declara su existencia y anuncia su demarcación, convocándose, según el artículo 57.a) del Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto, a todos los titulares de concesiones afectadas por esta demasia, que en el plazo de diez días, manifiesten sus pretensiones o la renuncia al otorgamiento de la totalidad o parte de la misma, exponiendo sus derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoyan.

Logroño, 8 de julio de 1987.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.